



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Marzo 31 de 2022

05001 41 05 003 2017 01398 00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por CRISTIAN HERNÁNDEZ OSSA contra BIG SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.S; se tiene que la parte demandante aporta constancia de recibo de la notificación de la demanda a la demandada con fecha 22 de febrero del año en curso (05AcuseReciboNotificación), y se acredita haber remitido a la demandada el día 14 de diciembre de 2021 a la dirección electrónica, demanda y auto admisorio de la misma.

En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 del Decreto 806 de 2020, se tendrá por notificada el demandado desde el día 25 de febrero de 2022.

Seguidamente, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el 11 de abril de 2023 a las 9:00 am.

La Juez

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **056** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **1 DE ABRIL DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b99badc92e3072e4d69d2302b1dd871fb7861f3a97e60ceb72c017e957c206b8**

Documento generado en 31/03/2022 08:17:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>